



COMUNICADO

De conformidad con lo ordenado en el Decreto Nacional N° 806 de 2020, así como al Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura “*Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*”, y Acuerdo CSJCUA20-55 de fecha 11 de junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca “*Por medio del cual se adoptan unas disposiciones para el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en los términos del Acuerdo PCSJA20-11567 que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*”,

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

INFORMA QUE:

1. **A partir del 1 de julio de 2020 se LEVANTA LA SUSPENSION DE TERMINOS JUDICIALES en todo el país.**

2. Mientras duren las medidas de aislamiento preventivo por Covid -19, ordenadas por el Gobierno Nacional, para la prestación efectiva del servicio de administración de Justicia, este Despacho judicial adopta las siguientes medidas para la atención de sus usuarios:

a. **HORARIO:** Este Juzgado atenderá y prestará sus servicios a los usuarios, de LUNES a VIERNES de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de manera virtual y excepcionalmente en forma presencial.

b. **BARANDA VIRTUAL:** Los usuarios de este Juzgado, para cualquier información serán atendidos **preferiblemente en forma virtual** a través del correo electrónico institucional: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co ; de ser necesario acudir a la sede judicial, deberán hacer la respectiva solicitud al correo electrónico, relacionando sus datos completos y justificando las razones por las cuales requiere ser atendido en el Juzgado. En caso de ser aceptado, su ingreso al edificio se hará por sistema de fichas y cita previa a una hora determinada y su permanencia no podrá exceder de **20 minutos**, bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de protección. También se encuentra dispuesto, el número fijo **8335144** fax **8309651** en horario laboral y nuestro sitio en la web: <https://j03cmpalgir.wixsite.com/misitio>.

c. **CONSULTA DE ESTADOS, AUTOS, PROVIDENCIAS y TRASLADOS:** Para la consulta de estados electrónicos y traslados, se encuentran dispuestos tanto el PORTAL WEB¹ de la Rama Judicial, como la página TYBA JUSTICIA XXI WEB².

d. **CONSULTA DE PROCESOS:** Se informa a nuestros usuarios que se viene adelantando la digitalización de los expedientes activos y en trámite de este Juzgado. Las partes y sus apoderados judiciales, en caso de necesitar consultar su expediente, podrán realizar la respectiva solicitud al correo electrónico institucional: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co, a vuelta del cual, recibirá un formato para diligenciar sus datos y donde autoriza su consulta, luego, obtendrá el respectivo link de ingreso al expediente digitalizado.

Se recuerda a las partes y sus apoderados judiciales la responsabilidad que tienen sobre el manejo y reserva de la información que se suministre, en especial, el cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 78 del CGP.

e. **AUDIENCIAS VIRTUALES:** Se llevarán a cabo a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, para lo cual, uno de los servidores les informará oportunamente a los intervinientes

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot>

² <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>



la fecha, hora y canal por donde se va a realizar. Se sugiere previamente descargar dicha aplicación en sus aparatos electrónicos de comunicación.

f. CALENDARIO DE AUDIENCIAS: Puede ser consultado en el PORTAL WEB de la Rama Judicial, ingresando a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot> y luego por la opción “CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS”.

g. ENTRADAS AL DESPACHO: En el PORTAL WEB de la Rama Judicial, luego de ingresar al portal de este Juzgado, por la opción “AVISO A LA COMUNIDAD” podrán observar el libro de entradas digitalizado de ENERO a JUNIO de 2020. A partir del 1° de Julio de 2020, dicha consulta se realizará dentro de las “actuaciones” de cada expediente en TYBA JUSTICIA XXI WEB.

h.- MEMORIALES, PETICIONES, SUBSANACIONES y RESPUESTAS: Serán recibidas **exclusivamente** a través del correo electrónico institucional, por lo cual deben cumplir con los siguientes parámetros, para así poder darles el trámite correspondiente:

- ✓ El escrito debe ser enviado en formato PDF, en lo posible en un solo correo y archivo.
- ✓ Se debe indicar:
 - a) El número del proceso, la naturaleza y las partes que integran el mismo.
 - b) Número de teléfono celular y de ser posible correo electrónico del peticionario.

Se recuerda, que de conformidad al art. 109 del CGP, “*Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.*”

Las partes y apoderados judiciales que tengan correspondencia o notificaciones represadas en las oficinas de correo, se les recomienda acercarse a ellas, para verificar o gestionar su devolución, toda vez que el único medio autorizado para el recibo de dicha correspondencia será el correo electrónico institucional, previo escaneo (formato PDF) de sus soportes por parte del interesado.

i. CORREO ELECTRONICO: Se recuerda a las partes y apoderados judiciales, su deber de informar al Juzgado la dirección de correo electrónico donde recibirán comunicaciones y notificaciones. Para tal caso, se encuentra dispuesto un formulario en nuestro sitio web (ver literal b) al puede acceder fácilmente.

j. OFICIOS DE DECRETO DE CAUTELARES, AVISOS DE REMATE y DESPACHOS COMISORIOS: una vez se encuentren elaborados y firmados serán remitidos a la parte actora y/o su apoderado judicial.

De levantamiento de cautelares: Para la expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro, los interesados deberán enviar su petición al correo electrónico, acreditando el interés que le asiste para retirar el oficio, suministrando teléfono y correo electrónico para enviárselo digitalmente.

k. PROTOCOLO DE INGRESO: Las personas a las que le sea autorizado su ingreso, durante su estancia deberán cumplir estrictamente los protocolos de protección y prevención del COVID-19 que disponga el GOBIERNO NACIONAL, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Cordialmente,

SABRINA MARTINEZ URQUIJO
Secretaría